



BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “RASCA Y GANA”

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la campaña promocional “RASCA Y GANA”, mediante la que los comercios minoristas con domicilio social en cualquiera de los municipios de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes, podrán participar, hasta un máximo de 250 comercios.

Primera. – Entidad organizadora

La Promoción es responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila, Área de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente, domiciliada en Plaza Corral de las Campanas, s/n, 05001, Ávila.

Segundo. – Requisitos de participación

Podrán participar todos los comercios minoristas de la provincia de Ávila que tengan su domicilio fiscal en municipios menores de 20.000 habitantes y realicen actividades económicas dentro de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

Dentro de la división 64 y 65: Comercio al por menor de productos alimenticios, industriales y no alimenticios.

Se excluyen los epígrafes 646 (comercio de tabaco), 647.5 (venta de productos en maquina expendedoras), 652.1 (farmacias), 654.1 (venta de vehículos), 654.2 (venta de accesorios y recambios de vehículos), 654.3 (venta de vehículos aéreos), 654.4 (venta de vehículos fluviales y marítimos), 654.5 (venta de toda clase de maquinaria), 655 (venta de combustibles, carburantes y lubricantes) y 659.8 (ventas sex-shop)

Los comercios que quieran participar en la campaña deberán inscribirse en la página web <https://rascaygana.avilaautentica.es/> rellenando los datos de su establecimiento.

Las inscripciones correctamente registradas, respetando el orden de inscripción, se cerrarán una vez alcanzado el número máximo de participantes que será de 250.

La Diputación se reserva el derecho de excluir a aquellos comercios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas normas.

Tercera. – Desarrollo de la Promoción

Se entregará a cada uno de los 250 comercios participantes en la promoción un total 70 premios, de los cuales, 10 corresponden a packs de productos alimentarios y 60 son productos individuales.

Además, los comercios participantes recibirán un cartel promocional que deberán colgar, de forma visible, en su establecimiento mientras dure la campaña.

Asimismo, se les entregarán las correspondientes tarjetas de “RASCA Y GANA”. En total cada comercio recibirá 200 rascas, de los cuales 70 de ellos estarán premiados, lo que supone un 35%, y cada rasca premiado describirá el premio a entregar (Pack o premio individual).

Los comercios participantes se comprometen a comunicar a sus clientes la mecánica de la campaña.

El comerciante deberá justificar la entrega de los premios ante la Diputación de Ávila presentando el ticket de compra del ganador junto con la correspondiente tarjeta rasca premiada. Los rascas premiados junto con el ticket de compra de los clientes que hayan conseguido el premio, deberán ser enviados a esta dirección de correo

electrónico: **info@avilaautentica.es**, al final de la promoción.

Los comerciantes entregarán a los consumidores que realicen una compra igual o superior a 20 euros, un rasca. En caso de resultar ganador, el comerciante del



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

establecimiento hará entrega del premio en ese mismo momento al cliente participante.

Al comienzo a la promoción, la Diputación de Ávila repartirá los rascas y los premios agroalimentarios correspondientes a cada establecimiento participante. Los servicios técnicos de la Diputación de Ávila avisarán de la fecha de inicio del envío de los rascas, premios y carteles, mediante correo electrónico a los establecimientos participantes. Solo se atenderán incidencias de falta de envío en dos días hábiles siguientes a la finalización del servicio de reparto.

Cuarta. - Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los comercios participantes y los consumidores en la página <https://rascaygana.avilaaautentica.es>

La Diputación de Ávila se reserva el derecho de excluir de la promoción a los comercios que incumplan las citadas Bases.

Quinta. - Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos vigente, el Comercio participante queda informado de que los datos personales que facilite voluntariamente a la Diputación de Ávila serán tratados por la Diputación de Ávila, como responsable del tratamiento, con la única finalidad de gestionar su participación en la Promoción.